

RESOLUCION No. IG-RL-81- 0033

EMILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañías, según Resolución No. ADM-80-183 de 23 de Septiembre de 1.980;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 15 de Diciembre de 1.980, se ha otorgado ante el Notario 12º del Cantón Guayaquil, Abg. Eustorgio Virgilio Tandazo Maridueña, la escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "CONSULTORES ADMINISTRATIVOS CONSULTAD C. LTDA."

QUE el Ing. Com. Sergio J. Vicente Plaza Villavicencio, debidamente autorizado como aparece de dicha escritura, ha presentado cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución de la indicada compañía.

QUE consta de la misma escritura que una de las disposiciones estatutarias debe ser modificada y que en lo demás se ha dado cumplimiento a los requisitos legales.

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la compañía de Responsabilidad limitada denominada "CONSULTORES ADMINISTRATIVOS CONSULTAD C. LTDA.", cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital social de CIEN MIL SUCRES, dividido en cien participaciones sociales de un mil sucres cada una; con la siguiente modificación a sus estatutos sociales: en la página 1 vuelta, líneas 27 y 28 suprimir: "También podrá dedicarse a la comercialización de libros y útiles de oficina".

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 15 de Diciembre de 1.980 que será elaborado por este Despacho, y la razón de su aprobación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario 12º de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública de 15 de Diciembre de 1.980, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución, con la modificación constante en el Art. primero y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución con modificación, en el Registro a su cargo, de acuerdo con el

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

12

....2

Art. 139 de la Ley de Compañías, y Art. 32 del D.S. No. 733, de 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 332 del Código de Comercio.

COMUNIQUESE. Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 23 ENE. 1981

Dr. Emilio Romero Parducci
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Emilio Romero Parducci, Intendente de Compañías en Guayaquil, a 23 ENE. 1981
LO CERTIFICO.-----

Dr. Luis Cabezas Parrales
SECRETARIO GENERAL

Res. RL-
AJT-mm.
FBJ-DL.
1-13-81.

Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 3.917 a 3.921, número 844 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 3.867 del Repertorio - Guayaquil, veintitres de Febrero de mil novecientos ochenta y uno - El Registrador Mercantil.-



ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADA
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil